



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico.**

*Nombre del Alumno Esthela Nahomy Álvarez Cruz.*

*Nombre del tema Sociedades*

*Primer parcial*

*Nombre de la Materia Sociedades Mercantiles*

*Nombre del profesor José Augusto González Domínguez.*

*Licenciatura en Derecho.*

*Cuarto Cuatrimestre.*

## Las sociedades Mercantiles.

Concepto	Artículo 4 de la Ley General de Sociedades Mercantiles	se reputaran mercantiles todas las sociedades que se constituyan en algunas de las formas reconocidas en el artículo 1º de esta ley.
Clasificación de las sociedades	a. Sociedades de personas	Las sociedades de personas son aquéllas en las que los socios responden ilimitadamente por las deudas de la sociedad. Por esta razón, la identidad de los socios es de vital importancia para los acreedores de la sociedad.
	b. Sociedades de capitales	Las sociedades de capitales son aquéllas en las que los socios asumen una responsabilidad limitada por las deudas de la sociedad. Por esta razón, el capital social con el que cuenta una sociedad es esencial para los acreedores, mientras que la identidad de los socios es irrelevante.
Enumeración legal	Sociedad de responsabilidad limitada (S. de R.L.)	se constituye entre socios que solamente están obligados al pago de sus aportaciones.
	Sociedad Anónima (S.A.)	Es la que existe bajo una denominación y se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones.
	Sociedad Cooperativa (S.C.)	Esta ofrece rendimientos por trabajo o por consumo, y todos los socios pertenecen a la clase trabajadora.
	Sociedad en nombre colectivo	Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.
	Sociedad en nombre colectivo	Es aquella que existe bajo una razón social y en la que todos los socios responden, de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.
	Sociedad en comandita simple (S. en C.)	Se compone de uno o varios socios comanditados que responden, de manera subsidiaria, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales, y de uno o varios comanditarios que únicamente están obligados al pago de sus aportaciones.
Sociedad por acciones simplificada	caracterizada por la posibilidad de darla de alta en un solo día, de forma electrónica y gratuitamente en el portal Tu Empresa. Solo se necesita la firma electrónica y autorización de uso o denominación social.	

Presented with xmind

**Bibliografía:**

Antología de Sociedades mercantiles, UDS 2023.

